

REGLAMENTO (CEE) N° 1497/91 DE LA COMISIÓN

de 3 de junio de 1991

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2191/81 relativo a la concesión de una ayuda a la compra de mantequilla por las instituciones y las colectividades sin fines lucrativos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 3641/90 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 12,Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2191/81 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1679/89 ⁽⁴⁾, establece la concesión de una ayuda para la compra de mantequilla por parte de las instituciones y colectividades sin fines lucrativos; que la ayuda se concede al abastecedor de la mantequilla previa solicitud por escrito y contra presentación de un bono numerado expedido por un período no superior a 6 meses; que resulta oportuno prolongar este período a fin de reducir el trabajo administrativo de las autoridades nacionales;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 6 del artículo 3 del Reglamento (CEE) n° 2191/81, se sustituyen los términos « 6 meses » por « 12 meses ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de junio de 1991.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.⁽²⁾ DO n° L 362 de 27. 12. 1990, p. 5.⁽³⁾ DO n° L 213 de 1. 8. 1981, p. 20.⁽⁴⁾ DO n° L 164 de 15. 6. 1989, p. 14.